



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Aprobadas por resolución de la Alcaldía n.º 74 de 12 de junio de 2024, las Bases que han de regir la creación de bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de Monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, Ciudadanía y Juventud (Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, etc.), mediante un contrato de duración determinada a jornada parcial en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, mediante concurso de valoración de méritos, en régimen laboral temporal, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN DE MONITORES PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE NATURALEZA ANÁLOGA DE LAS ÁREAS DE CULTURA, CIUDADANÍA Y JUVENTUD (PROGRAMA DINAMIZACIÓN INFANTIL (PDI), PROGRAMA DINAMIZACIÓN ADULTOS (PDA), PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD, ABSENTISMO ESCOLAR, ETC.)

1, Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, ciudadanía y juventud, como PDI, PDA, Proyectos locales de juventud, Absentismo escolar y otros que pudieran ofertarse de naturaleza similar.

Las contrataciones al amparo de esta bolsa serán temporales por parte del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, en régimen laboral, mediante un contrato de duración determinada a jornada parcial o completa según las necesidades de la contratación que corresponda.

El Sistema selectivo será concurso de méritos.

El presente proceso se tramita por vía de urgencia, dada la cercanía de la época estival y el inminente comienzo de programas como el PDI

Las funciones genéricas para los puestos a cubrir tienen carácter socioeducativo, entre las que están:

1.- De organización:

- a) Recepción de nuevos usuarios: acogida, información y orientación
- b) Organización de grupos y actividades.
- c) Inventario de material, calificación y catalogación

2.- Educativas

- a) Facilitar la comunicación interpersonal
- b) Promoción de la participación
- c) Estimulación de la creatividad dentro del grupo
- d) Detector de las necesidades educativas especiales
- e) Animador de la diversión e inductor de un clima distendido y agradable

3.- De animación

- a) Diseño y desarrollo de actividades de animación socio-cultural.
- b) Creación, organización, realización de programas y actividades lúdicas colectivas.
- c) Realización de proyectos, programación de su trabajo y evaluación de los resultados, innovando las intervenciones.

d) Estimulación para que el grupo se dinamice a sí mismo.

4.- De coordinación, información e investigación.

- a) Ejercer la responsabilidad del grupo de niños/as.
- b) Colaborar en las actividades de gestión, organización y mantenimiento.
- c) Ser el interlocutor con los padres y madres en todo lo relacionado con la información sobre el programa.
- d) Información y coordinación con el Ayuntamiento
- e) Difusión del recurso al conjunto de la población local.
- f) Control de asistencia, altas y bajas.

2. Modalidad de Contrato

La modalidad de contrato será temporal ( la duración del Programa en cuestion)

3. Requisitos de los aspirantes

Los candidatos que deseen tomar parte de esta selección habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no Comunitario que cumpla los requisitos legales establecidos.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4   TELES 95 591 67 17   FAX 95 591 6717   41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Nerea Gomez Sancho                                                      | Firmado | 12/06/2024 14:19:55 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 1/4                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA== |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

b) Contar con la edad mínima de 18 años a la fecha de esta Convocatoria y no haber cumplido a la fecha de formalización del contrato sesenta y cinco años.

c) No padecer o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) Poseer alguna de las titulaciones requeridas:

1. Diplomado en Educación Social o Trabajo Social, Maestro, Diplomado, Licenciado o Graduado en Educación, Psicólogo o Pedagogo.

2. Ciclos Medio o Superior de Formación Profesional de la Rama Servicios Socioculturales y a la Comunidad

3. Bachillerato

El cumplimiento de todos los requisitos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias

4. Presentación de instancias y documentos.

Las instancias, manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan presentándose en el Registro del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan en Plaza de la Iglesia, 4 o bien por sede electrónica en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de estas bases en el Boletín oficial de la provincia.

Los interesados deberán presentar el Anexo I indicando el interés en la participación del proceso selectivo, además de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del título académico requerido

b) Fotocopia del DNI

c) Documento de méritos debidamente relleno

d) Fotocopia de los méritos alegados debidamente numerados (Informe de vida laboral, copia de contratos, certificados emitidos de prestación de servicios, titulaciones académicas complementarias, cursos de formación directamente relacionados con el puesto)

5. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en <https://www.villanuevadesanjuan.es/es/> y en el tablón de anuncios de esta entidad, y se otorgará un plazo de 1 día hábil para subsanación. De estar admitidas todas las solicitudes, la lista se elevará automáticamente a definitiva

Transcurrido el plazo de subsanación, se aprobará por la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los mismos lugares que la provisional.

En la Resolución definitiva se publicará la fecha de la entrevista personal.

6. Comisión de Selección

La constitución de la comisión de Selección será la siguiente:

- 2 Técnicos del Área de Deportes y/o Juventud del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan

- 1 Profesional de los Servicios Sociales Comunitarios (Z.T.S. Pruna)

7. Del Sistema de Selección

El procedimiento de selección es el concurso de méritos, que consiste en valorar, de acuerdo con el baremo incluido en la convocatoria, determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, relacionados con las características del puesto que se cubre

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

Por cada titulación del mismo o superior nivel distinta a la requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto (Se entenderá titulación relacionada con el puesto las relacionadas en el punto 3e): 0,5 puntos

La puntuación máxima en este apartado será 1 punto

B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Asistencia a Seminarios, cursos y jornadas directamente relacionadas con el puesto a cubrir (no se tendrán en cuenta las actividades o materias transversales)

| Horas | Puntos |
|-------|--------|
|-------|--------|

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Nerea Gomez Sancho                                                                                                                                            | Firmado | 12/06/2024 14:19:55 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 2/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA==</a> |         |                     |





**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| De 21 a 40 horas   | 0,05 puntos |
| De 41 a 100 horas  | 0,10 puntos |
| De 101 en adelante | 0,20 puntos |

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos

Se acredita: con la presentación de copia de los títulos, diplomas o certificados correspondientes. Los cursos que no se exprese la duración en horas no serán valorados.

**C) EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

a) En puestos de la misma naturaleza (monitores actividades socioeducativas o lúdicas) prestados en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan : 0,50 puntos/mes

b) En puestos de la misma naturaleza (monitores actividades socioeducativas o lúdicas) prestados en otras Administraciones Públicas: 0,25 puntos/mes

c) En puestos de la misma naturaleza (monitores actividades socioeducativas o lúdicas) prestados en empresas privada 0,15 puntos/mes.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes serán computadas en su parte proporcional.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la aportación del contrato de trabajo o certificado de la entidad contratante e informe de vida laboral.

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 3 puntos.

**D) ENTREVISTA PERSONAL**

La fase de entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos.

Junto con la relación definitiva de aspirantes se publicará el listado con el lugar fecha y hora de las entrevistas. La no presentación del candidato en la fecha indicada será causa de exclusión definitiva del proceso.

**8.- Calificación**

La puntuación máxima será de 10 puntos. La puntuación final será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales, obtenidas por cada interesado en las cuatro partes del procedimiento.

En caso de empate en la puntuación se dará prioridad a la persona que hubiera obtenido mayor puntuación en la entrevista

Finalizada la baremación, se procederá a la publicación de los resultados provisionales, otorgando un plazo de 1 día hábil para la presentación de alegaciones o reclamaciones que los aspirantes estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el tribunal.

**9.- Relación de aspirantes.**

Finalizado el plazo de alegaciones de la calificación de los/as aspirantes, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución, declarando aprobada la lista definitiva de integrantes de la Bolsa de Empleo para la contratación de personal laboral temporal de Monitores para el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.

**10.- Funcionamiento de la Bolsa**

Las contrataciones serán de carácter temporal, con arreglo a algunas de las modalidades previstas en el artículo 15 del Real Decreto legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El llamamiento a las personas candidatas se efectuará de acuerdo con el estricto orden de puntuación establecido en el listado definitivo. El ofrecimiento de los contratos y los llamamientos se realizarán mediante 2 llamadas telefónicas en un intervalo razonable de tiempo y del último intento se dejará constancia mediante e-mail.

Cuando la incorporación sea inmediata por motivos de urgente necesidad, se realizará 1 llamada, en el supuesto de imposibilidad de notificación telefónica, se dejará constancia mediante e-mail.

Será responsabilidad del candidato/a a lo largo de la vigencia de la Bolsa de Empleo creada, la notificación del cambio de domicilio y/o número de teléfono y correo electrónico.

Se considerarán causas justificadas de renuncia:

1. Estar en situación de enfermedad, acreditada por certificado médico.

2. Encontrarse en periodo de descanso por maternidad/paternidad biológica, adopción o acogimiento, acreditados, según el caso, a través de certificado de nacimiento, libro de familia, decisión administrativa o judicial de acogimiento o resolución judicial que constituya la adopción.

3. Encontrarse dado de alta en Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena o trabajador autónomo, lo cual deberá acreditarse con vida laboral actualizada.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

|                                      |                                                                         |               |                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA==                                                | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Nerea Gomez Sancho                                                      | Firmado       | 12/06/2024 14:19:55 |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                         | <b>Página</b> | 3/4                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA== |               |                     |





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

4. Estar participando en alguna acción formativa pública-privada.

Quienes renuncien a la oferta del contrato, de modo justificado, conservarán su orden en la bolsa. Aquellas personas que renuncien sin justificación por primera vez, pasarán al último puesto de la bolsa de empleo, la segunda renuncia injustificada a un contrato supondrá la exclusión de la Bolsa.

11. Vigencia de la Bolsa

Esta bolsa de empleo tendrá vigencia en tanto no sea sustituida por otra posterior aprobada conforme a los procedimientos que establece la normativa reguladora. En caso de aprobación de una bolsa posterior con el mismo objeto conforme al procedimiento legal vigente, extingue cualquier expectativa de derecho existente de los candidatos incluidos en la misma

12. Régimen Jurídico de contratación

Las contrataciones deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en materia de contratos laborales de naturaleza temporal y cualesquiera otras normas de aplicación, vigente en cada momento.

La extinción del contrato de trabajo suscrito por no superación del período de prueba implicará la exclusión de la bolsa.

Si durante la vigencia del contrato, el/la interesado/a renunciase voluntariamente al mismo, será eliminado/a automáticamente de la Bolsa.

En Villanueva de San Juan a fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo. Dña Nerea Gómez Sancho

ANEXO I

CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO MONITORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto \_\_\_\_\_

en relación al proceso de creación de Bolsa de Trabajo de Monitores del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de San Juan

MANIFIESTA:

- Que reúne todos los requisitos exigidos en las correspondientes bases para su participación en el mismo del mismo modo, relaciona la documentación que aporta junto con la solicitud

(Todo documento debe ir numerado y debe ser incluido en la siguiente lista)

| Nº de Doc | Título del documento | Tipo de Documento (DNI, vida laboral, certificado curso, titulación académica, contrato.....) | ES REQUISITO DE ACCESO SI/NO | ES PARA BAREMO Indicar (Formación académica, Curso Formación, Experiencia) |
|-----------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |
| 2         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |
| 3         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |
| 4         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |
| 5         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |
| 6         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |
| 7         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |
| 8         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |
| 9         |                      |                                                                                               |                              |                                                                            |

FIRMA

Fdo. \_\_\_\_\_

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Nerea Gomez Sancho                                                      | Firmado | 12/06/2024 14:19:55 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKP1UNaD2LwtqK66XD08MA== |         |                     |

